



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 – OPCIÓN FIDUCIA Y PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022- OPCIÓN CONVENIO

OBJETO:

REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE:

SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA **OPCIÓN FIDUCIA**.

SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA **OPCIÓN CONVENIO**.

OCTUBRE DE 2022



TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2.	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	5
2.1.	EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	5
2.1.1.	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	5
2.1.1.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	6
	Resultado evaluación jurídica: RECHAZADO	6
2.1.1.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	6
2.1.1.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	6
2.1.2.	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	7
2.1.2.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	7
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	7
2.1.2.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	7
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	8
2.1.2.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	8
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	8
2.1.3.	O&P INGENIERIA S.A.S.	8
2.1.3.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	8
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	9
2.1.3.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	9
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	9
2.1.3.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.	9
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	9
2.1.4.	BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	9
2.1.4.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	9
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	10
2.1.4.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	10
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	11
2.1.4.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	11
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	11
2.1.5.	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	11
2.1.5.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	11
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	12
2.1.5.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.	12
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	13
2.1.5.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	13
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	13
2.1.6.	INGECONTROLS.A.	13
2.1.6.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	13
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	14
2.1.6.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	14
	Resultado evaluación financiera: CUMPLE	14
2.1.6.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	14
	Resultado evaluación técnica: CUMPLE	14
3.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	14
4.	RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	15

4.1.	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	15
4.1.1.	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	15
4.1.1.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	15
	Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: 900 puntos	16
4.1.1.2.	EVALUACIÓN APOYO AL PERSONAL NACIONAL (100 puntos)	16
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 100 puntos	16
	PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 1.000 puntos	16
4.1.2.	O&P INGENIERIA S.A.S.	16
4.1.2.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	16
	Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: 900 puntos	16
4.1.2.2.	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	16
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 100 puntos	16
	PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 1.000 puntos	16
4.1.3.	BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	17
4.1.3.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	17
	Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: 900 puntos	17
4.1.3.2.	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	17
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 100 puntos	17
	PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 1.000 puntos	17
4.1.4.	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	17
4.1.4.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	17
	Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: 900 puntos	18
4.1.4.2.	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	18
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 100 puntos	18
	PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 1.000 puntos	18
4.1.5.	INGECONTROL S.A.	18
4.1.5.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	18
	Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: 900 puntos	18
4.1.5.2.	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	18
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: 100 puntos	19
	PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 1.000 puntos	19
5.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES	19
6.	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	22

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, cuyo objeto es “REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: 1. SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN FIDUCIA. 2. SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN CONVENIO.”, y cuyo cierre se efectuó a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	07/10/2022 2:00 P.M.	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 07/10/2022: 8:20 a.m. 8:21 a.m. 8:24 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	N/A	(3) Correos recibidos el 07/10/2022: 12:34 p.m. 12:35 p.m. 12:35 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		O&P INGENIERÍA S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 07/10/2022: 12:34 p.m. 12:40 p.m. 12:45 p.m. 12:48 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 07/10/2022: 12:50 p.m. 12:51 p.m. 12:51 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	N/A	(6) Correos recibidos el 07/10/2022: 1:10 p.m. 1:10 p.m. 1:10 p.m. 1:11 p.m. 1:11 p.m. 1:11 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
6		INGECONTROL S.A.	N/A	(3) Correos recibidos el 07/10/2022: 1:33 p.m. 1:33 p.m. 1:34 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022, cuyo objeto es *“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: 1. SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN FIDUCIA. 2. SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN CONVENIO”*, se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como *“NO CUMPLE / SUBSANAR”*, que se muestran en la tabla relacionada a continuación, de igual manera, se dejó la posibilidad de que los oferentes aclararan u objetaran la evaluación realizada, dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE
P2	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P3	O&P INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
P4	BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR
P5	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE
P6	INGECONTROL S.A.	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a los proponentes conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, así mismo, se resolvieron las observaciones presentadas a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

2.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	12/10/2022 19:06	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con el numeral 6.1.8 - CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES- el anexo No. 9 deberá indicar la fecha expresa del cierre del proceso, con el fin de validar el cumplimiento del requisito, en tal sentido se solicita subsanar, toda vez que no se indicó la fecha de este. De acuerdo con el numeral 6.1.9 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA-, numeral 7 la garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Dentro de los documentos allegados se evidenció el soporte electrónico del pago, más no el recibo de pago expedido por la compañía aseguradora, en tal sentido se solicita allegar en debida forma el recibo de pago. De acuerdo con el 6.1.12 -LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- el proponente deberá incluir dentro del documento que, Fiduprevisora S.A. actúa como vocera y administradora de los P.A. Ecopetrol obras por impuestos 2022-2024 opción Fiducia y opción Convenio, en tal sentido se solicita subsanar el anexo No. 17. De acuerdo con el numeral 6.1.15 de los Términos de Referencia, la certificación de participación de accionistas deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, sin embargo, el documento allegado se encuentra suscrito por el representante legal, razón por la cual, se solicita subsanar. 	Dentro del plazo establecido para subsanar, el proponente no allegó la documentación solicitada, en tal sentido de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6. - Causales de rechazo-, literal A, el proponente incurrió en la causal mencionada.	N/A	RECHAZADO

El proponente se rechaza por el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **RECHAZADO**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	12/10/2022 19:06	<ol style="list-style-type: none"> Se evidencia que la persona que firma los estados financieros, las notas y el dictamen de estos, no es el mismo revisor fiscal que aparece designado para la empresa en el certificado de existencia y representación legal allegado por el oferente, por lo tanto, se solicita aclarar a qué se debe esta diferencia y remitir los documentos que soporten su argumentación. 	Dentro del plazo establecido para subsanar, el proponente no allegó la documentación solicitada, en tal sentido de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.6. - Causales de rechazo-, literal A, el proponente incurrió en la causal mencionada.	N/A	RECHAZADO

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico



Dado que la propuesta esta rechazada en el componente jurídico y financiero, no se tendrán en cuenta los resultados de la evaluación Técnica.

2.1.2. APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P2. APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	12/10/2022 19:09	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con el numeral 6.1.8 de los términos de referencia, el proponente deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo No. 9, sin embargo, el documento allegado, no corresponde al publicado en la página del proceso, en tal sentido, se solicita subsanar y diligenciar de acuerdo con lo publicado dentro del proceso y adicionalmente especificar claramente la fecha de cierre del proceso para verificar el cumplimiento del requisito establecido. De acuerdo con el numeral 6.1.12 - LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- el proponente deberá incluir dentro del documento que, Fiduprevisora S.A. actúa como vocera y administradora de los P.A. Ecopetrol obras por impuestos 2022-2024 opción Fiducia y opción Convenio, en tal sentido se solicita subsanar el anexo No. 17. De acuerdo con el numeral 6.1.13 de los términos de referencia, el proponente deberá diligenciar de forma integral el anexo No. 10, toda vez que, no se indicó el nombre de los patrimonios autónomos, en tal sentido, se solicita diligenciar en debida forma el nombre de los patrimonios autónomos dentro del documento. De acuerdo con el numeral 6.1.15 de los Términos de Referencia, la certificación de participación de accionistas deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, sin embargo, el documento allegado se encuentra suscrito por el representante legal, razón por la cual, se solicita subsanar. 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsanó en debida forma el anexo No. 9, de acuerdo con lo solicitado. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que se allegó el anexo de acuerdo con los solicitado. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que se allegó el anexo de acuerdo con los solicitado. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que se allegó el anexo de acuerdo con los solicitado. 	<p>18/10/2022 11:26 kelly.mahecha@applus.com 18/10/2022 11:28 Coordinadorlicitaciones.colombia@applus.com</p>	CUMPLE

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.



El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.3. O&P INGENIERIA S.A.S.

2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P3. O&P INGENIERIA S.A.S.	12/10/2022 19:18	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con el numeral 6.1.9. el asegurado beneficiario deberá ser: PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPEPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022- 2024 OPCIÓN CONVENIO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPEPETROL 2022- 2024 OPCIÓN CONVENIO NIT. 830.053.105-3, en tal sentido, se solicita subsanar, toda vez que el asegurado indicado en la caratula, no corresponde a lo exigido. De acuerdo con el numeral 6.1.9 numeral 2, el valor asegurado de la garantía deberá corresponder al 10% del valor total del presupuesto del contrato, esto es, \$ 283.675.760, 90, en tal sentido se solicita subsanar, toda vez que, el valor asegurado no corresponde a lo solicitado. De acuerdo con el numeral 6.1.9, dentro de la carátula de la póliza deberá encontrarse incluidos expresamente los eventos que cubrirá la póliza: <ul style="list-style-type: none"> La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior o igual a treinta (30) días calendario. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsanó en debida forma la garantía de seriedad de la oferta, es importante mencionar que el valor asegurado se encuentra conforme con lo estipulado mediante Adenda No. 2, así como el nombre del beneficiario/ asegurado de la póliza dentro de las aclaraciones de la caratula. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allegó en debida forma el Anexo No. 17, de acuerdo con lo solicitado. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que llego el Anexo No. 20 debidamente diligenciado de acuerdo con lo solicitado. 	18/10/2022 10:01 aux.licitaciones2@oyping.com	CUMPLE





PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>4. De acuerdo con el 6.1.12 -LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- el proponente deberá incluir dentro del documento que, Fiduprevisora S.A. actúa como vocera y administradora de los P.A. Ecopetrol obras por impuestos 2022-2024 opción Fiducia y opción Convenio, en tal sentido se solicita subsanar el anexo No. 17.</p> <p>5. De acuerdo con el numeral 3.9 el proponente deberá allegar el Anexo No. 20 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del mismo.</p>			

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.4. BANCA DE PROYECTOS S.A.S.

2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	12/10/2022 19:26	<p>1. De acuerdo con el numeral 6.1.9 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA -, dentro de la carátula de la póliza deberá encontrarse incluidos expresamente los eventos que cubrirá la póliza, esto es: "</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente subsanó en debida forma incluyendo lo</p>		CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior o igual a treinta (30) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."</p> <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>2. De acuerdo con el numeral 6.1.12 - LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- el proponente deberá incluir dentro del documento que, Fiduprevisora S.A. actúa como vocera y administradora de los P.A. Ecopetrol obras por impuestos 2022-2024 opción Fiducia y opción Convenio, en tal sentido se solicita subsanar el anexo No. 17.</p> <p>3. De acuerdo con el numeral 6.1.15 - PARTICIPACIÓN ASOCIADOS ACCIONISTAS O SOCIOS- la certificación de participación de accionistas deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, sin embargo, el documento allegado se encuentra suscrito por el representante legal, razón por la cual, se solicita subsanar.</p>	<p>solicitado dentro de la póliza.</p> <p>2. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allegó el anexo de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>3. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, remitió el documento de acuerdo con lo solicitado.</p>	<p>18/10/2022 9:57 18/10/2022 10:24 nbautista@bancadeproyectos.com</p>	

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	12/10/2022 19:26	<p>1. Se evidencia que el valor correspondiente a los gastos de intereses relacionado en el RUP, no se puede constatar ni en los estados financieros ni en las notas a estos, por lo que se solicita aclarar el valor del concepto antes mencionado de forma disgregada en los EEFF y verificar contra la información registrada en el RUP</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente subsanó en debida forma aclarando el valor señalado en los EEFF.</p>	<p>18/10/2022 9:57 18/10/2022 10:24 nbautista@bancadeproyectos.com</p>	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero.





Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P4. BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	12/10/2022 19:26	1. Se evidencia que en la información relacionada sobre el contrato de prestación de servicios No. 244 de 2019, cuyo objeto fue "Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad localizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Prosperidad Social", y el contratante fue el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, el proceso en mención aparece como revocado. Así las cosas, se solicita argumentar las razones por las que el contrato mencionado aparece de esta manera en SECOP II y, así mismo, alleguen los documentos pertinentes que soporten su justificación.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente subsanó en debida forma aclarando la información del contrato relacionado.	18/10/2022 9:57 18/10/2022 10:24 nbautista@bancadeproyectos.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.5. CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.

2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P5. CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	12/10/2022 19:37	1. De acuerdo con el numeral 6.1.8 - CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES- el anexo No. 9 deberá indicar la fecha expresa del cierre del proceso, con el fin de validar el cumplimiento del requisito, en tal sentido se solicita subsanar, toda vez que no se indicó la fecha de este. 2. De acuerdo con el numeral 6.1.9 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA-, numeral 2, el valor asegurado de la garantía deberá corresponder al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, esto es, \$ 283.675.760, 90, en tal sentido se solicita subsanar, toda vez que, el valor asegurado no corresponde a lo solicitado.	Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó: 1. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allego el formato diligenciado con la información requerida. 2. Es importante mencionar que el valor asegurado se encuentra conforme con lo estipulado dentro de la Adenda No. 2. 3. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que		CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>3. De acuerdo con el numeral 6.1.12 -LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- el proponente deberá incluir dentro del documento que, Fiduprevisora S.A. actúa como vocera y administradora de los P.A. Ecopetrol obras por impuestos 2022-2024 opción Fiducia y opción Convenio, en tal sentido se solicita subsanar el anexo No. 17.</p> <p>4. De acuerdo con el 6.1.13 -FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- el proponente deberá incluir dentro del documento que la certificación corresponde al Patrimonio Autónomo Ecopetrol obras por impuestos 2022-2024 opción Fiducia y opción Convenio, en tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>5. De acuerdo con el numeral 6.1.15 - PARTICIPACIÓN ASOCIADOS ACCIONISTAS O SOCIOS- la certificación de participación de accionistas deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, sin embargo, el documento allegado se encuentra suscrito por el representante legal, razón por la cual, se solicita subsanar esto.</p>	<p>allego el formato diligenciado con la información requerida.</p> <p>4. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allego el formato diligenciado con la información requerida.</p> <p>5. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allego el formato diligenciado con la información requerida.</p>	<p>18/10/2022 11:14 18/10/2022 11:15 comercial@ceinte.com.co m.co</p>	

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero.

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P5. CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	12/10/2022 19:37	<p>1. Realizando la validación Financiera del Balance y el Estado de Resultados con corte al 31/12/2021 se puede evidenciar que se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luis Gomez con cc. 71.750.137, revisor fiscal Juliana Bustos con T. P 269994 - T y contador público independiente María Jaime T.P 173642 - T. sin embargo, se observa que el revisor fiscal que firma los referidos documentos no es el mismo que aparece en el certificado de existencia y representación legal, por tanto, se solicita aclarar a qué se debe esta diferencia y remitir los documentos que soporten su argumentación.</p> <p>2. Durante la verificación Financiera se evidencia que el dictamen y</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente demostró la validez de la firma del revisor fiscal Juliana Bustos con T. P 269994 - T en los EEFF.</p> <p>2. El proponente demostró la validez de la firma del revisor fiscal Juliana Bustos con T. P 269994 - T en el dictamen y certificación de los EEFF.</p>	<p>18/10/2022 11:14 18/10/2022 11:15 comercial@ceinte.com.co</p>	CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luis Gomez con cc. 71.750.137, revisor fiscal Juliana Bustos con T. P 269994 - T y contador público independiente María Jaime T.P 173642 - T. sin embargo, se observa que el revisor fiscal que firma no es el mismo que aparece en el certificado de existencia y representación legal, por tanto, se solicita aclarar a qué se debe esta diferencia y remitir los documentos que soporten su argumentación.			

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

2.1.6. INGECONTROL S.A.

2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6. INGECONTROL S.A.	12/10/2022 19:54	<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo con el numeral 6.1.9 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA-, numeral 7 la garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Dentro de los documentos allegados se evidenció el soporte electrónico del pago, más no el recibo de pago expedido por la compañía aseguradora, en tal sentido se solicita allegar en debida forma el recibo de pago. De acuerdo con el numeral 6.1.12 -LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- el proponente deberá incluir dentro del documento que, Fiduprevisora S.A. actúa como vocera y administradora de los P.A. Ecopetrol obras por impuestos 2022-2024 opción Fiducia y opción Convenio, en tal sentido se solicita subsanar el anexo No. 17 	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsanó en debida forma toda vez que aportó el recibo de pago. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allego el formato diligenciado con la información requerida. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allego el formato diligenciado con la información requerida. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que aporta el formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés. 	18/10/2022 8:43 propuestas@ingecon trol.com.co	CUMPLE

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>3. De acuerdo con el numeral 6.1.13 -FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- el proponente deberá incluir dentro del documento que la certificación corresponde al Patrimonio Autónomo Ecopetrol obras por impuestos 2022-2024 opción Fiducia y opción Convenio, en tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>4. De acuerdo con el 3.9 -CONFLICTO DE INTERÉS el proponente deberá allegar el Anexo No. 20 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del mismo.</p>			

El proponente cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P6. INGECONTROL S.A.	12/10/2022 19:54	1. Realizando la validación Financiera, con relación al indicador Razón de cobertura de interés, no es posible calcular el referido indicador toda vez que dentro de los EEFF no se logró constatar cual es el valor de los gastos de interés, razón por la cual se hace necesario que se remita aclaración del valor antes mencionado y se verifique contra la información registrada en el RUP (Registro Único de Proponentes).	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El proponente subsanó en debida forma aclarando el valor señalado en los EEFF.</p>	18/10/2022 8:43 propuestas@ingeccontrol.com.co	CUMPLE

El proponente cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P2	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	O&P INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	INGECONTROL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuaron en el proceso; por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables de estas ofertas, de la siguiente manera:

4. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	900
2	Apoyo a la industria nacional	100
TOTAL		1000

4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

4.1.1. APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

4.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente allegó 1 contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.1.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Un contrato de prestación de servicios para el apoyo a la gestión de los proyectos terminado y recibido a satisfacción	900



Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **900 puntos**

4.1.1.2. EVALUACIÓN APOYO AL PERSONAL NACIONAL (100 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	100

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **100 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 1.000 puntos

4.1.2. O&P INGENIERIA S.A.S.

4.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente allegó 1 contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.2.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Un contrato de prestación de servicios para el apoyo a la gestión de los proyectos terminado y recibido a satisfacción	900

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **900 puntos**

4.1.2.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	100

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **100 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 1.000 puntos



4.1.3. BANCA DE PROYECTOS S.A.S.

4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente allegó 1 contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.3.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Un contrato de prestación de servicios para el apoyo a la gestión de los proyectos terminado y recibido a satisfacción	900

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **900 puntos**

4.1.3.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	100

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **100 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 1.000 puntos

4.1.4. CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.

4.1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente allegó 1 contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.4.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Un contrato de prestación de servicios para el apoyo a	900

la gestión de los proyectos terminado y recibido a satisfacción	
---	--

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **900 puntos**

4.1.4.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	100

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **100 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 1.000 puntos

4.1.5. INGECONTROL S.A.

4.1.5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente allegó 1 contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.5.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
Un contrato de prestación de servicios para el apoyo a la gestión de los proyectos terminado y recibido a satisfacción	900

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **900 puntos**

4.1.5.2. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 8: Promoción a la industria nacional

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	100

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **100 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 1.000 puntos

5. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados, se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	1000
P3	O&P INGENIERIA S.A.S.	1000
P4	BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	1000
P5	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	1000
P6	INGECONTROL S.A.	1000

Tal y como se evidencia en la tabla anterior, luego de realizar la evaluación de los requisitos ponderables de cada uno de los proponentes habilitados, se presenta un empate en el puntaje obtenido en cada uno de los criterios evaluables. En consecuencia y dando aplicación a lo estipulado en el numeral 5.7 -criterios de desempate- de los términos de referencia se procede a dar aplicación a los criterios de desempate allí establecidos.

En tal sentido, el comité evaluador procedió a la verificación del primer criterio de desempate, el cual, corresponde a: *“Si el empate se presentare entre un Proponente extranjero y un Proponente nacional colombiano, se preferirá la propuesta presentada por el Proponente nacional colombiano”*, evidenciando que cada uno de los oferentes habilitados son nacionales colombianos, en este punto, se concluyó que el empate se mantenía.

Así las cosas, se procedió con la verificación del segundo criterio de desempate, el cual, corresponde a: *“Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecido en los presentes Términos de Referencia (Experiencia Específica Adicional del proponente)”*, el resultado obtenido de esta validación arrojó que el mencionado empate persiste, dado que cada uno de los oferentes habilitados obtuvo el máximo puntaje para este criterio de evaluación.

En virtud de lo anterior, se procedió a la verificación del tercer criterio de desempate, el cual, corresponde a: *“Si continúa el empate, se asignará el Contrato al proponente que haya presentado el ofrecimiento económico inferior”*, así las cosas y luego de realizada la revisión de cada uno de los ofrecimientos económicos de los proponentes habilitados, se obtuvo el siguiente resultado:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	TOTAL, VALOR OFRECIMIENTO ECONÓMICO
1	P3	O&P INGENIERIA S.A.S.	2.693.811.764,00
2	P5	CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S.	2.693.811.764,00

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	TOTAL, VALOR OFRECIMIENTO ECONÓMICO
3	P4	BANCA DE PROYECTOS S.A.S.	2.693.811.770,00
4	P6	INGECONTROL S.A.	2.693.811.777,00
5	P2	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	2.693.811.856,00

Así las cosas y como se puede evidenciar en la tabla anterior, el resultado obtenido de esta validación arrojó que el empate persiste, dado que dos de los oferentes, específicamente O&P INGENIERIA S.A.S. y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S., obtuvieron el mismo resultado en cuanto al ofrecimiento económico que presentaron en este criterio de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior y dando estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.7. de los términos de referencia, se realizó el día 26 de octubre de 2022 a las 3:00 p.m. la diligencia de desempate de acuerdo con el procedimiento establecido, el cual, se describe así:

“(…)

5.7 Criterios de desempate.

Se otorgará el primer orden de elegibilidad al proponente que haya obtenido en los requisitos ponderables el mayor puntaje.

Una vez evaluados los requisitos ponderables, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate, con el fin de establecer el primer orden de elegibilidad:

- a. *Si el empate se presentare entre un Proponente extranjero y un Proponente nacional colombiano, se preferirá la propuesta presentada por el Proponente nacional colombiano.*
- b. *Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecido en los presentes Términos de Referencia (Experiencia Específica Adicional del proponente).*
- c. *Si continúa el empate, se asignará el Contrato al proponente que haya presentado el ofrecimiento económico inferior.*

Ahora bien, si después de agotar los pasos expuestos anteriormente persiste el empate, se generará una citación virtual a los oferentes que se encuentren empatados, en el día y hora que sea estipulado mediante comunicado oficial. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados deberán encontrarse conectados; en el caso de que no se encuentren conectados todos los interesados, se reprogramará la audiencia de desempate.

De acuerdo con lo anterior, si al reprogramarse la audiencia persiste la ausencia de alguno de los interesados, el Patrimonio Autónomo procederá a realizar la audiencia grabando y dejando constancia en el acta de las actuaciones generadas.

- *Desde que se inicia la audiencia se dará clic al botón de grabar y la grabación será parte integral del acta que se genere de la audiencia de desempate.*
- *Posteriormente, la persona que preside la reunión y como representante del patrimonio autónomo se asegurará de la presencia de los interesados y explicará el proceder del presente proceso.*
- *Seguidamente, el representante de la Fiduciaria deberá compartir pantalla y constatará que*

todos los interesados puedan ver el archivo que se esté proyectando.

- La posición de cada proponente para el presente sorteo dependerá de la hora de recibo de su oferta, es decir, se le asignará la posición 1 para el sorteo de número aleatorio al proponente que primero presentó su oferta, ocupará la posición 2 para el sorteo de número aleatorio al proponente que presentó su oferta en segundo lugar, y así sucesivamente. Para esto se compartirá en pantalla, el acta de audiencia virtual de cierre de la LPA.
- Una vez compartida la pantalla, se abrirá el explorador y se dirigirá a la página <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>, donde se adelantará el diligenciamiento de cada uno de los campos de acuerdo con el número de oferentes empatados.

Nota 1: Se deja expresa salvedad que ni Fiduprevisora, ni el Patrimonio Autónomo, ni el fideicomitente, ni la ENC tienen algún vínculo con el dueño, creador o desarrollador de la aplicación en mención y la selección de la misma se hizo siguiendo criterios de objetividad en la aplicación de los criterios de desempate e interfaz amigable para los participantes.

Nota 2: Se deja expresa salvedad que en caso de que llegado el día y hora programada para la celebración de la audiencia de desempate, la página web se encuentre caída o no permita su acceso, se reprogramará la diligencia, lo cual, se verá reflejado mediante adenda.

- 1er campo - Título: Se nombrará el sorteo como “Desempate” acompañado del número de licitación privada abierta.
- 2do campo - Números a generar: Dependiendo de la cantidad de oferentes empatados se definirá este número.
- 3er campo – Número mínimo: Se definirá en este campo el número donde iniciará la serie, en este caso será el número uno (1).
- 4to campo – Número máximo: Se definirá en este campo el número donde terminará la serie, en este caso será el número cien (100).
- 5to campo – Números Únicos (sin repetir): Se seleccionará la presente condición para que de esta forma no se repitan los números de los oferentes empatados en el sorteo.
- 6to campo – Generar Números: Al hacer clic en este campo automáticamente se generarán los números aleatorios con las condiciones definidas en los campos anteriores, de acuerdo con el número obtenido, se establecerá el orden de elegibilidad, siendo el primer lugar aquele que haya obtenido el valor numérico más alto. De las anteriores actuaciones, se dejará constancia mediante acta y se publicará el orden de elegibilidad establecido por el comité evaluador.”

Una vez realizado el procedimiento anteriormente descrito, se obtuvieron los siguientes resultados desde la página <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR NUMÉRICO
1	O&P INGENIERIA S.A.S.	59
2	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S.	4

Así las cosas, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el numeral 5.7. de los TDR, el oferente que obtuvo el valor numérico más alto fue **O&P INGENIERIA S.A.S.** y en tal virtud es el proponente que obtiene el primer orden de elegibilidad. La constancia de los resultados puede ser consultada en el último folio del acta de audiencia de desempate publicada en la página web de Fiduprevisora S.A.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato marco **“SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN FIDUCIA”** por valor de DOS MIL NUEVE MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.009.009.471) y el contrato marco **“SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN Y EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA OPCIÓN CONVENIO”** por el valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$684.802.293,00) incluidos el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica el veintiséis (26) día del mes de octubre del año 2022.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR
IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA Y PATRIMONIO
AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-
OPCIÓN CONVENIO

Elaboró: Daniela Ruiz Cadena- Profesional jurídico Obras por Impuestos

Miguel Bermúdez Paez-Profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy - Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Jaime Orlando Sierra - Coordinador Técnico y Financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Sergio Soto- Gerente de proyectos Obras por Impuestos- Ecopetrol